

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 447

CASTRO, 02 de Noviembre del 2015

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Asesor Jurídico, lo dispuesto en los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Juan P. Sottolichio Silva**, Directivo Grado 08° EMR., para trasladarse a la ciudad de Puerto Montt, el día 02 de Noviembre 2015, con motivo de tramitar causa municipal, en la Corte de Apelaciones "Empresa Constructora COEX/ I. Municipalidad de Castro, Rol 891-2015.

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 02 de Noviembre 2015, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem 01, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN P. SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/JPSS/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"